



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos."**

Ref. 233/0016/201022

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022

LIC. ERÉNDIDA CRUZVILLEGAS FUENTES
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Cultura

P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Cultura (CULTURA) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 20 de octubre de 2022, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención del AIR, se desprende que el instrumento tiene por objeto modificar la Cláusula Décima Séptima y los Anexos 1 y 2 del Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos para transferir recursos presupuestarios federales por parte de "CULTURA" a la "Entidad Federativa", con el objetivo de dar continuidad a dicho Convenio, a fin de que, con los recursos presupuestarios federales se realicen de manera eficiente y eficaz las obras, estudios de pre inversión y proyectos ejecutivos, así como todas las adquisiciones de insumos requeridos para la integración del Proyecto "Complejo Cultural Bosque de Chapultepec".

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que con la entrada en vigor de la Propuesta Regulatoria se busca asegurar la aplicación eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que se transfieren a través de la modificación del Convenio de Coordinación.

¹ <https://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RSRS/MFC





Por lo expuesto, CULTURA podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas a la CONAMER, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

RSRS/MJC

Marycruz Sanchez Cerrillo

De: Dirección General UAJ <direcciongeneraluaj@cultura.gob.mx>
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 10:47 a. m.
Para: Abigail Montaña Sánchez
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Andrea Ángel Jiménez; Jessica Poblano Ramírez; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra; Marycruz Sanchez Cerrillo; Erika Valverde Gutierrez; Eréndira Cruzvillegas Fuentes
Asunto: RE: Notificación de Pronunciamento

Buenos días

Por instrucciones de la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos acuso la recepción del presente.

Gracias



Karla Pérez Guerrero
Unidad de Asuntos Jurídicos

Paseo de la Reforma 175, Piso 10, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Teléfono: 55 4155 0200, Ext. 9311

direcciongeneraluaj@cultura.gob.mx

De: Abigail Montaña Sánchez <abigail.montano@conamer.gob.mx>
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 09:19 a. m.
Para: Eréndira Cruzvillegas Fuentes <ecruzvillegas@cultura.gob.mx>
CC: Dirección General UAJ <direcciongeneraluaj@cultura.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de Pronunciamento

Apreciable Mtra. María Eréndira Cruzvillegas Fuentes
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Cultura

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión, ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

- **CONAMER/22/4887.- Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos"**

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Abigail Montaña Sánchez
Jefa de Departamento de Promoción
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8
San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras
C. P. 10400, Ciudad de México
Tel. 5629 9500 Ext. 22640
✉ abigail.montano@conamer.gob.mx

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria